

TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE AYUDA PREPARATORIA.

Convocatoria: Orden de 5 de julio de 2016 (BOJA nº 130, de fecha 8 de julio de 2016).

De acuerdo con el artículo 10.5 de la Orden de 5 de julio de 2016, la Comisión de Selección, tras valorar las solicitudes presentadas conforme los criterios definidos en su artículo 9, selecciona y propone a la Directora General de Pesca y Acuicultura las siguientes entidades para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo:

Entidades seleccionadas:

- Asociación para el Desarrollo de la Costa Occidental de Huelva “Costaluz”
- Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz
- Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz-Estrecho
- Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga

La Comisión, en aplicación del artículo 2.3 de la citada Orden de 5 de julio de 2016, propone excluir por tener ámbitos territoriales coincidentes las siguientes solicitudes:

- Grupo de Acción Local de Pesca Costa de Granada.
- Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, el Temple y la Costa.
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.

Tras la decisión adoptada por la Comisión de Selección e instruido el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3, se abre trámite de audiencia a las entidades interesadas a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, en un plazo máximo de 10 días a contar desde el día siguiente de la publicación del trámite de audiencia en la página web, que se realiza el 20 de septiembre de 2016.

Contra el presente requerimiento, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el apartado primero del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Catalina Ruíz Perea

Código:640xu744NZWDPKR06JQ80SrIei8JSg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	20/09/2016
ID. FIRMA	640xu744NZWDPKR06JQ80SrIei8JSg	PÁGINA	1/1